

ANEXO V

PROTOCOLO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS ACTO DE TRASLADO DEFINITIVO DOCENTE 2022

- INTRODUCCIÓN

El presente protocolo se define en el marco de las nuevas actividades autorizadas mediante el Decreto Provincial N° 1116 de fecha 10 agosto de 2021. Por eso, y en virtud de que las condiciones epidemiológicas actuales lo permiten, se plantea el presente protocolo que regirá durante el Acto de Traslado Definitivo Docente 2022.

-DISPOSICIONES GENERALES

El acto público del Concurso de Traslado Definitivo Docente 2022 de Nivel Primario, dará comienzo 01 de diciembre de 2021, Se confirmará lugar de realización a través de Memorándum emitido por Subsecretaría de Educación.

- CONDICIONES DE INGRESO:

- 1- El/la aspirante a participar del concurso deberá ingresar al lugar solo, es decir sin acompañantes, ni menores a cargo; respetando su orden y horario de convocatoria.
2. Se acreditarán en las mesas que se dispongan en la entrada, a tal efecto. El ingreso se realizará en grupos, en horario específico, de acuerdo al orden de méritos definitivo.
3. Toda persona que ingrese al acto debe tener correctamente colocado el tapaboca, barbijo o cualquiera de los elementos protectores de nariz, boca y mentón que se encuentran autorizados y mantenerlo así durante toda su permanencia en el lugar, como condición necesaria. El incumplimiento de este requerimiento habilita la invitación a retirarse del acto.
4. Se dispensará mediante rociador o aplicador, alcohol o sanitizante en las manos a cada ingresante. Se procederá a tomar la temperatura la que deberá ser siempre menor a 37.5, si la temperatura fuere mayor se activará el protocolo (Actuación de caso sospechoso o confirmado). La persona deberá completar el formulario de autorización, autorizando en forma inmediata a otra persona para que lo represente en el acto.
5. Toda persona que asista al evento deberá mantenerse sentado desde el inicio y hasta el momento de optar en el lugar asignado, con distanciamiento de acuerdo con el protocolo.
6. La Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario convocará de a uno a los docentes, de acuerdo al orden de méritos. Al momento de ser nombrado, el aspirante deberá acercarse al lugar asignado a concretar el acto de opción de cargo. A continuación deberá firmar el acta correspondiente, previa limpieza de sus manos, utilizando su propio bolígrafo. El personal de junta escribiente cumplirá con el distanciamiento social obligatorio.
7. Una vez firmada el acta y recibido el proveído el docente deberá retirarse del lugar en forma inmediata.